



Cerro Sombrero, 26 de julio del 2017

NUM 369 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Alcalde e informado al Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 024 de fecha 26 de julio del 2017.
- 2) El Decreto Ley N° 41 de fecha 5 de agosto de 1965, que declara Pueblo a Cerro Sombrero, convirtiéndolo en la cabecera de la Comuna Subdelegación de Primavera, del Departamento de Tierra del Fuego.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 31 de julio de 2015, que declara como fecha oficial de celebración de la declaratoria de Pueblo a CERRO SOMBRERO, el día 5 de agosto de cada año.
- 4) La celebración del 52° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma, para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTÓRGASE, a Don ASPER LORENZO AZÓCAR ÁQUILAR, la distinción de Ciudadano Destacado, por su espíritu incansable como emprendedor, buscando día a día la superación personal y con ello contribuir al desarrollo de la comuna de Primavera.

2° ENTRÉQUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan digna distinción, en la velada de celebración del 52° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE, al interesado, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

BBA/GPM/CVV/cvv